



UNIVERSIDAD
CENTRO MEDICO BAUTISTA

Creado por Ley N° 3707/09

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL**

**NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA PRESENTACION DE
TESINA EN LA CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL**

Presentación

Prof. Dra., Antonia Millot, Directora de la Carrera de Terapia Ocupacional. Investigadora

Prof. Lic. Ilda Mayeregger. Docente investigadora

Equipo Técnico

Miembros del Comité Científico de Investigación

Edición

Universidad Centro Médico Bautista

Asunción. Paraguay

Año 2017

Presentación

El presente marco jurídico denominado “Normas Complementarias para presentación de Tesinas en la Carrera de Terapia Ocupacional” refiere a los procedimientos generales para la presentación de Tesina y cumple con la función en primer lugar; esclarecer cuestiones específicas del Reglamento General de Investigación, aprobado... por... y en segundo lugar; direccionar en forma puntual todas aquellas cuestiones de competencia referidas concretamente a la Carrera de Terapia Ocupacional.

La Normas complementarias para presentación de Tesina en la Carrera Terapia Ocupacional es una herramienta vinculante a otras disposiciones vigentes en la UCMB, y comprende.....artículos distribuidos en...capítulos y un capítulo especial de excepciones avocada a las situaciones no ponderadas y que deberán ser atendidas en las normativas

Normas Complementarias para la presentación de tesinas en la Carrera de Terapia Ocupacional

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. La Norma Complementaria para presentación de Tesina en Terapia Ocupacional está supeditada al reglamento General para Trabajos de Investigación

Art. 2. La vigencia de las disposiciones emanadas por esta norma, están supeditadas al tiempo y contexto del desarrollo de la Carrera y disposiciones Institucionales, su duración dependerá del surgimiento de nuevas disposiciones según amerite

CAPITULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Art. 3 Las Normas complementarias de Tesinas de Terapia Ocupacional es un reglamento vinculante a las Reglamento General para trabajos de Investigación que adopta la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Centro Médico Bautista –UCMB,

Art. 4 El propósito consiste en organizar y estandarizar procesos académicos y administrativos requerida para el acceso a la Licenciatura en Terapia Ocupacional de acuerdo al plan curricular vigente

Art.5 El objetivo principal traduce las necesidades y competencias, específicas de la Carrera de Terapia Ocupacional acorde los nuevos tiempos y exigencia en la formación con calidad por los organismos de competencia

CAPITULO III

DE LOS REQUISITOS PARA SER TUTOR

Art. 6. Se define como tutor (asesor) al Profesional docente investigador que asiste al estudiante en el proceso del estudio o investigación para acceder al título de grado y que establece una relación impersonal, directa e individualizada con el estudiante de acuerdo con el plan de estudio vigente

Art. 7. Además de reunir las condiciones establecidas en el artículo8, incisos a, b, c, d, e del Reglamento General de trabajos de investigación, para ejercer la tutoría en la Carrera de Terapia Ocupacional debe ser competente en la aplicación de las Normas de la International Comité of Medical Journal Editors (VANCOUVER).

Art.8. La actualización permanente y específica en metodología es una condición básica pero no excluyente, por la unidad académica de Terapia Ocupacional.

CAPITULO IV

DE LA RESPONSABILIDAD DEL TUTOR

Art. 9. El tutor debe orientar, evaluar, sugerir las condiciones de presentación y solicitar nota mediante la aprobación avalando con su firma, en la presentación del protocolo y del informe final, al director de la Carrera de Terapia Ocupacional.

CAPITULO V

DE LA PRESENTACION DEL PROYECTO

Art. 10. Al no cumplir con el plazo acordado en el art. 20 del Reglamento General para Trabajos de Investigación, el estudiante deberá

- a. Presentar a la Dirección de la Carrera por escrito las fundamentaciones de la falta al cumplimiento citado y solicitar la solución al problema planteado, en caso de que fuera posible o así lo amerite
- b. La Dirección de Carrera estudiará el caso y según corresponda, otorgará prórroga en el marco de las normas vigentes de la UCMB

CAPITULO VI

DE LA PRESENTACION DEL TRABAJO DE INVESETIGACION

Art. 11. Aprobado la fecha de defensa, el estudiante deberá presentar 4 copias del trabajo de investigación o estudio, debidamente encuadernado en color azul marino y caratulado en letras doradas, y una copia en digital, que serán destinadas de las siguientes maneras.

- a- uno para cada componente de la mesa examinadora
- b- uno para la biblioteca de la UCMB
- c- copia en digital para su divulgación por la institución

CAPITULO VII

DE LA MESA EXAMINADORA

Art. 12- Cumplido los art. 30, 31, del Reglamento General para trabajos investigación. La Dirección de la Carrera elevará la solicitud al Rector para su aprobación o rechazo

Art. 13. La mesa examinadora estará integrada por un/a docente metodólogo/a avalado por su formación o experiencia profesional y dos docentes de la especialidad a fin al tema presentado, qué serán designado por la Dirección de la Carrera

CAPITULO VIII

DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

Art. 14. La Dirección de la Carrera de Terapia Ocupacional adopta la Normativa International Committeé of Medical Journal Editors (VANCOUVER) para la tesina de grado, tesis de posgrado y presentación de artículos científicos

Art. 15. Las Normas International Committee of Medical Journal Editors (VANCOUVER) presenta actualizaciones contextualizadas cada cierto periodo de tiempo, por la cual se recomienda a tutores y tutelados aplicar la última edición

CAPITULO IX

DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL TRABAJO

A. DEL FORMATO

ART. 16. El formato del informe final de los trabajos de investigación o estudio contendrá necesariamente los siguientes elementos;

1. TEMA/TITULO
2. Filiación Personal e Institucional (Autor, tutor, asesor/es, investigadores asociados, instituciones involucradas)
3. Dedicatoria y agradecimiento(opcional)
4. Resumen
5. Índice de contenido
6. Índice de tablas
7. Índice de gráficos
8. Introducción
9. Antecedentes
10. Planteamiento del problema
11. preguntas de la investigación
12. OBJETIVOS
 - General
 - Especifico
13. Justificación
14. Variables
15. Hipótesis si corresponde

16. **CAPITULO I**
 - Marco Teórico
 - parte I
 - parte II
 - Marco conceptual

 - Marco Legal

17. **CAPITULO II**
 - Diseño Metodológico
 - tipo de investigación
 - Unidad de análisis
 - población
 - muestra
 - tipo de muestreo

- criterios de inclusión y exclusión
- descripción del instrumento (propiedades psicométricas)
- consideraciones ética

18. CAPITULO III

- Análisis de los resultados
- Presentación y discusión

19. CAPITULO IV

- Conclusión
- Recomendaciones

20. Bibliografía

21. Anexos

Art 17. La metodología que exija la aplicación de Hipótesis, deberá presentar la prueba o constatación de hipótesis.

B. DE LA REDACCION Y ESTILO

Art. 18. El estilo es impersonal redactado en tercera persona.

Art. 19. Las especificaciones de letra, tamaño y espacio serán

Tabla 1: Resumen del formato Vancouver

	Vancouver
Tamaño del papel	A4, impreso en el anverso de la hoja.
Ficha catalográfica	Impresa en el reverso de la hoja de rostro.
Margen de la hoja	Mínimo de 3 cm derecha, 4 cm izquierda, 3 cm superior e 3 cm inferior.
Tipos de letra para el cuerpo del texto	Time New Roman, Verdana o Arial. El tamaño establecido es 12 puntos.
Tipo de letra para los títulos	16 puntos para el título principal, 14 para los secundarios; hasta el segundo nivel de jerarquía van en negrilla.
Párrafos de texto	Se escribe con una sangría de un tabulador, con interlineado doble.
Títulos	Para la numeración se utiliza números arábigos en secuencia de importancia e interrelación entre división y subdivisión.
Encabezado	No lleva.
Interlineado en los títulos	Doble.
Interlineado entre párrafos	Sin espacio adicional.
Alineación	Izquierda.

Fuente para figuras, cuadros y esquemas	Las letras, números y símbolos serán claros y uniformes en todas las figuras.
Paginación	Se enumera (2 cm margen derecho) a partir de la hoja de rostro con números arábigos en el ángulo superior o inferior.
Citas textuales cortas	Hasta 5 líneas. Se escribe dentro del texto, entre comillas. Referencia al pie de página o directamente en la bibliografía.
Citas textuales extensas	Mayores a 5 líneas se escriben en bloque Interlineado doble, con sangría del margen izquierdo y en letra tamaño de 12 puntos.
Referencias de las Citas textuales	Autor/es. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. (Serie).
	Las referencias se hacen directamente en la bibliografía, ubicándose por orden de aparición.
Orden en la presentación de trabajos académicos y de investigación	1. Pre textual
	1.1. Portada
	1.2. Ficha Catalográfica
	1.3. Hoja de aprobación
	1.4. Dedicatoria
	1.5. Agradecimiento
	1.6. Resumen
	1.7. Abstract
	1.8. Lista de Figuras
	1.9. Lista de Tablas
	1.10. Lista de gráficos
	1.11. Lista de Abreviaturas
	1.12. Lista de contenido
	2. Textual
	2.1. Introducción
	2.2. Marco teórico
	2.3. Material y Método
	2.4. Resultados
	2.5. Discusión Final
	2.6. Recomendaciones
3. Post-textuales	
3.1. Referencias bibliográficas	
3.2. Anexos	
3.3. Glosario	

C. DE LA EXTENSION DEL TRABAJO

Art. 20. La extensión de la Tesina dependerá del tema elegido. No deberá tener menos de 60 a partir de la Introducción, páginas a doble espacio, tamaño A4, sin contar los anexos, y un máximo de 100 páginas, salvo aquellas situaciones que requieran una excepción

Los márgenes serán

a- Para el resumen o abstract,

Dentro del límite de 250 palabras en la cual se consigna el tema, problema, objetivos, delimitación del universo temporal y espacial del estudio y diseño metodológico y principales hallazgos o resultados.

A un espacio y medio a continuación se escribirá las palabras claves

La Ubicación del Resumen o Abstract; margen superior 7cm, margen izquierdo 5cm, margen derecho 5cm

b- Del desarrollo del informe final, los márgenes serán;

Superior: 3 cm.

Inferior: 3 cm.

Izquierda: 4 cm.

Derecho: 3 cm.

CAPITULO X

DE LA EVALUACION